



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR18I01M5

Código de Expediente
AYR/2024/29

Fecha y Hora
10/06/2024 09:58

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1F5G625V2K481Q6V0XJW

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende la Secretaria General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo número 75 adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión Ordinaria celebrada el día a 10 de junio de 2024, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

6 .- INT/2024/89 - CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS (AMPAS) 2024

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado “Apoyo a las Asociaciones de Padres y Madres (AMPAS)” dentro de la línea “Educación y Cultura”. Objetivo estratégico: promover la participación activa de las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas (Ampas) y sufragar parcialmente los gastos que se produzcan como consecuencia de las actividades complementarias, extraescolares y vacacionales que dichas asociaciones promueven. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

VISTO que la Concejalía Delegada de Educación, con fecha 4 de junio de 2024, ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 21 de marzo de 2024, junto con el Presupuesto General del ejercicio 2024 y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90 de 9 de mayo de 2024.

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 5 de junio de 2024, favorable, con observaciones respecto al apartado L) sobre los criterios de valoración, indicando que si bien se establecen 4 criterios con una puntuación máxima a alcanzar, por la Intervención se entiende que conforme la valoración establecida no se garantiza la objetividad en la asignación de puntos. Para solventar esta cuestión se podrían establecer por cada apartado una

serie de baremos para asignar una puntuación de forma más objetiva (véase por ejemplo los primeros criterios y su valoración de la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa). Asimismo da cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 4.800 euros.

De conformidad con todo ello, produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones de apoyo a las asociaciones de padres y madres (AMPAS) para el ejercicio 2024, según propuesta de la Concejalía Delegada de Educación de 4 de junio de 2024, incorporada al expediente; con una dotación de 4.800 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2024, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 323-489.00.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.